

*El presente volumen constituye el número quinientos en la cronología de la revista y es ocasión que no puede, ni debe, pasar inadvertida. Pensamos que, por el contrario, es digna de ser resaltada y subrayada. Quinientos números de una revista jurídica, que además se mueve en el plano de una evidente especialización, dentro del campo de las disciplinas del derecho, es algo que constituye ya, por sí solo, signo de laboriosidad y constancia.*

*En un primer momento creímos que debíamos festejar el acontecimiento dedicando a nuestros lectores y suscriptores un número extraordinario. Está, sin embargo, muy próxima ya—se cumple en el próximo año 1975—la fecha del cincuentenario de la revista. El Consejo de Redacción ha estimado, por ello, que es preferible demorar hasta esa efemérides la publicación del número extraordinario, que, sin embargo, anunciamos ya desde aquí y que comenzamos a preparar.*

*Este número es, pues, un número ordinario, que sale a la luz sólo con el orgullo que le proporciona la cifra que en él aparece, como testimonio escueto, según antes decíamos, de una tarea paciente e ingente.*

*No sería justo, sin embargo, que en este momento no recordáramos que la mayor parte de la gloria posible de estos quinientos números de la REVISTA CRITICA DE DERECHO INMOBILIARIO le corresponde a su fundador, hipotecarista eximio, civilista de gran talla y maestro de juristas, don Jerónimo González y Martínez, que fue, hasta su muerte, no sólo la fuente de inspiración, sino el alma misma de la revista. junto con sus más estrechos y directos colaboradores, que, sin desmayo, continuaron la obra emprendida. Podría recordar aquí muchos nombres ilustres.*

*Finalmente, justo es también que en el capítulo de agradecimiento la redacción de la revista exprese la deuda que tiene con el Ilustre Colegio*

*Nacional de Registradores de la Propiedad, bajo cuyo generoso mecenazgo la revista se encuentra, así como al Centro de Estudios Hipotecarios y a las personas que tan certeramente lo han dirigido y lo dirigen.*

*Recordada la efemérides y cumplida la deuda de gratitud, damos a la imprenta, según hemos dicho, un número ordinario, porque estimamos que la fecha es, antes que momento idóneo para volver la vista hacia atrás y contemplar el largo camino recorrido, sobre todo momento apropiado para echar la vista hacia adelante y continuar, sin más fatiga que la necesaria, en el cumplimiento de los propósitos que el Consejo de Redacción de esta revista trazó en la nueva fase que se abrió hace ahora diez años: conservar su sentido eminentemente crítico, conjugándolo con una preocupación seria por servir a finalidades esencialmente prácticas, y ser un vehículo de difusión de toda clase de preocupaciones intelectuales de orden jurídico, colaborando en la incesante reconstrucción que el derecho necesita.*